



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 25 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00055-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Presente. -

Asunto: ORIENTACIONES PROTOCOLO E INSUMOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 2026 EN LOS NIVELES INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Referencia: a) R.M. N° 501-2025-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 00133-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP (Nivel Inicial)
c) Oficio Múltiple N° 00171-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP (Nivel Secundaria)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, informar sobre las acciones estratégicas para el recojo de información de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes al inicio del año escolar 2026.

Al respecto, esta Unidad de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), dispone la implementación de la evaluación diagnóstica en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, para lo cual se remiten los siguientes insumos y precisiones:

ACCESO A MATERIALES E INSUMOS POR NIVEL:

NIVEL INICIAL (5 años): Los instrumentos de rúbricas y orientaciones para el reporte en la plataforma MUNDO IE se encuentran en el enlace detallado en la Ref. (b).

En ese sentido, se remite el instrumento de rúbricas y sus precisiones para el **reporte en la plataforma MUNDO IE de la DRELM**. Dichos insumos se albergan en el siguiente drive:

INSUMOS PARA REPORTE DE NECESIDADES DE APRENDIZAJE INICIAL 5 AÑOS

https://drelm-my.sharepoint.com/personal/lcornejoc_drelm_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcornejoc%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FINSUMOS%20PARA%20REPORTE%20DE%20NECESIDADES%20DE%20APRENDIZAJE%20INICIAL%205%20A%C3%91OS&ga=1

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0336989

CLAVE: D5691F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Al respecto, se solicita convocar a docentes y profesoras coordinadoras de su jurisdicción, del nivel inicial para su **participación en el webinar de inducción** para el reporte de información en plataforma MUNDO IE, a **realizarse el 06 de abril, a las 15:00 horas**, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_YTk5YjYyY2YtYTdkYS00MmNhLWJjYjltNTA5YTM5Njc2M2Iy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%228f0250c0-ba77-4bbb9351-dba487b2ae49%22%7d

Asimismo, tener en cuenta el siguiente **cronograma**:

Actividades	Cronograma
Recojo de información por la docente	Del 16-03 al 10-04
Reporte en plataforma MUNDO IE	Del 06-04 al 20-04

Nivel Primaria: A pesar de no contar con un oficio específico de instancia superior a la fecha, esta UGEL facilita los materiales necesarios a través del siguiente enlace institucional:

<https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/primaria/kit-de-evaluacion-diagnostica>

Nivel Secundaria: Los enlaces actualizados de refuerzo escolar y evaluación diagnóstica para Matemática y Comunicación se rigen bajo lo dispuesto en la Ref. (c). se remite enlaces actualizados de los materiales, disponibles en la plataforma PerúEduca:

✓ **Evaluación diagnóstica matemática**

<https://www.perueduca.pe/#/home/materialeseducativos/secundaria/evaluaciondiagnostica-2026-matematica>

✓ **Evaluación diagnóstica comunicación**

<https://www.perueduca.pe/#/home/materialeseducativos/secundaria/evaluaciondiagnostica-2026-comunicacion>

PRECISIONES Y CRONOGRAMA:

Se adjunta las precisiones para la Aplicación de la Evaluación Diagnóstica, el cual establece las pautas técnicas para garantizar la fiabilidad del proceso. Es responsabilidad de cada Institución Educativa elaborar y aprobar su propio cronograma de aplicación, asegurando que los resultados se consoliden oportunamente para la planificación pedagógica.

RECOMENDACIONES:

Se exhorta a los directivos a liderar este proceso con sus equipos docentes, recordando que la evaluación diagnóstica no tiene fines punitivos, sino que es una herramienta esencial para la atención a la diversidad y el cierre de brechas de aprendizaje.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0336989

CLAVE: D5691F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 – La Molina, en atención a la Resolución Directoral N.º 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

Soy el autor del documento

2026/03/25 16:27:49

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0336989

CLAVE: D5691F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PRECISIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 2026

El Kit de evaluación diagnóstica es una herramienta pedagógica de gran apoyo al docente para determinar el nivel de aprendizaje en que se encuentran sus estudiantes al inicio del Año Escolar, reflexionar y tomar decisiones a partir de sus resultados tendientes al uso de variadas estrategias de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas de todos los grados del nivel de las escuelas y el consiguiente desarrollo de las competencias de las áreas de matemática y Comunicación en la EBR.

I. ORIENTACIONES GENERALES

1.1 A nivel institucional

1.1.1 Prever los días y horarios para la aplicación de las pruebas diagnósticas a fin de no

tener interferencias de otras actividades que distraigan el desarrollo de las mismas. Por ejemplo: una actividad de educación física en paralelo en el patio puede distraer la atención en los estudiantes que están desarrollando la prueba; que coincida con alguna

fecha del calendario cívico o el simulacro de sismo, entre otros.

1.1.2 Establecer las estrategias más pertinentes para garantizar la asistencia de todos los

estudiantes matriculados en cada grado y sección, a fin de que los estudiantes matriculados en cada grado y sección, a fin de que los resultados que se obtengan sean significativos para la toma de decisiones consiguiente.

1.2 A nivel aula

1.2.1 Cada profesor de aula o de área es responsable de la aplicación de la evaluación diagnóstica a sus estudiantes. En el caso de Educación Secundaria, se distribuirá las secciones y las áreas tratando en lo posible de alternar los horarios para que la mayor cantidad posible de docentes evalúe a las secciones con las que trabaja.

1.2.2 Generar condiciones de clima motivacional óptimo para que la participación de los estudiantes sea en condiciones de naturalidad y espontaneidad, indicándoles que no se trata de una evaluación con fines de promoción sino para apoyarlos mejor en sus procesos de aprendizaje.

1.2.3 Organizar los espacios y carpetas del aula de tal forma que la participación de los estudiantes sea individual.

1.2.4 La pizarra deberá estar limpia y libre de recursos educativos usuales como almanaques, papelógrafos, mapas etc.

1.2.5 El docente deberá comunicar el tiempo del que disponen y registrar en la pizarra el horario de inicio y término de las actividades diagnósticas.

1.2.6 A los niños y niñas que hayan acabado las actividades diagnósticas antes del tiempo previsto, se le solicitará que revisen y confirmen o rectifiquen –de ser el caso-

sus respuestas. Acto seguido el docente recogerá el cuadernillo y solicitará que el estudiante espere a que todos sus compañeros culminen las actividades.